

ACTA 009-2023

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día uno de marzo del año dos mil veintitrés, en Sala de Reuniones del Hotel Capital reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Secretario de Comité Directivo de INDES Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascón Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez, Licda. Carmen Aída Granillo; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Dr. Rafael Romero Reyes, Lic. Adonay Osmín Mancía; **Directora Propietaria Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas, **Director Suplente del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Yamil Alejandro Bukele, Lic. Marcial Emilio Salinas, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun, Lic. Efraín Alexis Segura. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes _____, Director General de INDES; _____.

_____, Gerente Financiero _____, Asistente Ejecutivo de la Presidencia y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Presidencia:** 4.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR INICIO PROCESO DEL PROYECTO DE ILUMINACION EN EL ESTADIO DE FÚTBOL "JUAN FRANCISCO BARRAZA" DE SAN MIGUEL 4.2 SOLICITUD PARA AUTORIZAR INICIO PROCESO DEL PROYECTO DE ILUMINACION EN EL ESTADIO DE FÚTBOL "SERGIO TORRES" DE USULUTÁN 5. **Asuntos de Unidad de Compras Públicas:** 5.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP 02-INDES-2023

DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" 6. **Asuntos de Gerencia Administrativa:** 6.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE LICITACION PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO INDES EL CAMPITO, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN" Y NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SUPERVISOR DE OBRA Y COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADECUACION DE BASES DE LICITACION 7. **Asuntos de Unidad Ejecutora de Proyectos:** 7.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR MODIFICACIÓN AL PLAZO CONTRACTUAL DE LA SOCIEDAD INGETEC, S.A. DE C.V. CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE PELOTA SATURNINO BENGUA, DERIVADO DEL CPI- 04-2021-INDES-BCIE 7.2 SOLICITUD PARA AUTORIZAR MODIFICACIÓN AL PLAZO CONTRACTUAL DE LA SOCIEDAD PRISMA, S.A. DE C.V. CONTRATO MEJORAMIENTO DE PARQUE DE PELOTA "SATURNINO BENGUA" DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, DERIVADO DE LA LPI-04- 2022-INDES-BCIE 7.3 SOLICITUD PARA APROBAR LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-01- 2023 INDES-BCIE DENOMINADA ADQUISICIÓN DE 4 VEHICULOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE (DOS VEHÍCULOS TIPO SEDAN DE 4 PUERTAS Y DOS PICK UP DE 4 PUERTAS) SEGUNDO PROCESO Y NOMBRAR LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS DE DICHO PROCESO 7.4 SOLICITUD PARA AMPLIAR LOS ACUERDOS 038-004-2023 Y 067-006-2023, AMBOS CORRESPONDIENTES AL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE 7.5 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN PROCESO LG-02-2023-INDES-BCIE ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLE (DIESEL Y GASOLINA) PARA CONSUMO DE VEHÍCULOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 8. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 8.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS 8.2 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE FONDOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 8.3 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE FONDOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 8.4 SOLICITUD DE INGRESO DE LA SELECCIÓN FEMENINA DE FUTBOL PLAYA AL PROGRAMA ESFUERZO Y GLORIA Y SUSPENSIÓN DE LOS BENEFICIOS OTORGADOS POR EL PROGRAMA A UNA DEPORTISTA 8.5 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ACUERDO DEL COMITÉ DIRECTIVO NÚMERO 114-08-2023 DEL 22 DE FEBRERO DEL 2023 9. **Asuntos de Gerencia Legal:** 9.1 INFORME SOBRE CADUCIDAD DE PROCESO ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SANTA TECLA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE NATACIÓN, EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO

3. Lectura y aprobación del acta anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA

4. Asuntos de Presidencia

4.1.	SOLICITUD PARA AUTORIZAR INICIO PROCESO DEL PROYECTO DE ILUMINACION EN EL ESTADIO DE FÚTBOL "JUAN FRANCISCO BARRAZA" DE SAN MIGUEL
------	---

, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, informa que con el propósito que el desarrollo de la Liga Nacional de Fútbol se realice en canchas de la mejor calidad a nivel nacional, y especialmente en el sentido que se puedan efectuar juegos nocturnos para la asistencia de los aficionados durante la noche, se ha considerado que los Estadios en general cuenten con energía eléctrica para el servicio de sus fanales y cumpliendo las normas técnicas del caso, según se requieran los niveles de alumbramiento para desarrollo de la Liga Nacional de Fútbol.

En ese sentido, se presenta el caso del Estadio de Fútbol Municipal "Juan Francisco Barraza" de San Miguel solicitando autorización para hacer estudio de las condiciones del sistema eléctrico, postes, luminarias y demás; posteriormente evaluar que intervención se puede realizar, según normativa de propiedad.

ACUERDO 122-009-2023

En atención a lo expuesto, y bajo las consideraciones apuntadas, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterados de la solicitud de estudio; **b)** Autorizar el Inicio de Proceso de este proyecto, siempre y cuando se cuente con las autorizaciones legales para trabajar en la instalación Municipal del Estadio de Fútbol "Juan Francisco Barraza" de San Miguel y con los recursos disponibles; y **c)** Girar lineamientos a la Presidencia, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Unidad de Auditoría Interna y Gerencia Administrativa para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que se determinen procedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

4.2.	SOLICITUD PARA AUTORIZAR INICIO PROCESO DEL PROYECTO DE ILUMINACION EN EL ESTADIO DE FÚTBOL "SERGIO TORRES" DE USULUTÁN
------	--

, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, informa que con el fin de desarrollar los juegos de la Liga Nacional de Fútbol en canchas de la mejor calidad posible a nivel nacional, y especialmente que el desarrollo de la Liga Nacional de Fútbol se realice en canchas de la mejor calidad a nivel nacional, y especialmente en el sentido que se puedan efectuar juegos nocturnos para la asistencia de los aficionados durante la noche, se ha considerado que los Estadios en general cuenten con energía eléctrica para el servicio de sus fanales y

cumpliendo las normas técnicas del caso, según se requieran los niveles de alumbramiento para desarrollo de la Liga Nacional de Fútbol.

En ese sentido, presenta el caso del Estadio de Fútbol "Sergio Torres" de Usulután, solicitando autorización para hacer estudio de las condiciones del sistema eléctrico, postes, luminarias y demás; posteriormente evaluar que intervención se puede realizar, según normativa vigente de la propiedad.

ACUERDO 123-009-2023

En atención a lo expuesto, y bajo las consideraciones apuntadas, el Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterados de la solicitud de estudio; **b)** autorizar el Inicio de Proceso de este proyecto, siempre y cuando se cuente con las autorizaciones legales para trabajar en la instalación del Estadio de Fútbol "Sergio Torres" de la ciudad de Usulután y con contar con los recursos disponibles; y **c)** Girar lineamientos a la Presidencia, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Unidad de Auditoría Interna y Gerencia Administrativa para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que se determinen procedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5. Asuntos de Unidad de Compras Publicas

5.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP 02-INDES-2023 DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA"

1. PROPUESTA DEL ACTA

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), promueve con base a lo establecido en los Arts. 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la Licitación Pública No. LP-02-INDES-2023, denominada: **"MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA"**, con código de proyecto 7232 fase II, ejecutado con el Fondo General.

2. ANTECEDENTES

El Departamento de Infraestructura presentó solicitud del proceso denominado: **"MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA"**, con Código de Proyecto 7232, por un monto de SETECIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700,000.00).

3. JUSTIFICACIÓN

El proceso de Licitación denominado: “**MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA**”, responde a la necesidad de continuar mejorando las condiciones físicas de las instalaciones, las cuales necesitan ser intervenidas para recuperar la infraestructura deportiva del complejo y así contribuir a la reactivación de la práctica del deporte. Con las intervenciones a realizar, se brindará un espacio óptimo para el entrenamiento de atletas nacionales tanto en etapa inicial como atletas de Alto Rendimiento del Departamento de Santa Ana, lo cual contribuirá a elevar el nivel competitivo de los mismos en competiciones internacionales.

Por lo cual se requiere la intervención en ciertas áreas complementarias como:

- Obras preliminares, demoliciones y desmontajes de estructuras existentes.
- Obras exteriores en plaza de acceso e iluminación
- Remodelación de vestidores y servicios sanitarios público y basquetbol, mediante nuevos acabados e instalaciones hidráulicas.
- Rehabilitación de cancha de béisbol, mediante un nuevo sistema de riego automatizado.
- Mejoramiento de Jaulas de calentamiento con cambio de techos, limpieza de estructuras y nuevos acabados.
- Rehabilitación de segmentos de graderíos, resanes, pintura general y cambio de cubierta de techos.
- Rehabilitación de Dogout, enfermería y cabina de prensa y transmisión
- Construcción de servicios sanitarios y vestidores para atletas

4. OBJETO DE LA LICITACIÓN

Renovar la infraestructura del Complejo Deportivo, a través de una intervención de mejoramiento de áreas existentes y construcción de nuevos espacios necesarios para el funcionamiento de la instalación y brindar mayor confort a los atletas.

La Jefa UACI, presenta la BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-02-INDES-2023 denominada: “**MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA**”, con Código de Proyecto 7232, fuente de financiamiento: FONDO GENERAL, elaborada y verificada por la Comisión de Adecuación de Bases y la Unidad Solicitante conjuntamente, la cual se detallan ocho secciones que describen todos los requerimientos técnicos. Dicha base se podrá descargar en el sitio web www.comprasal.gob.sv, sitio electrónico de compras públicas habilitado para que toda empresa interesada en participar pueda obtener **el documento base de licitación en forma gratuita** y además se podrá adquirir físicamente en el INDES, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador. Para lo cual el interesado deberá cancelar la cantidad de \$ 25.00 (no reembolsable) en tesorería del INDES.

ACUERDO 124-009-2023

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la jefa UACI y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** las Bases de la Licitación Pública No. **LP-02-INDES-2023**, referente al **“MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”**, con Código de Proyecto 7232, fase II, fuente de financiamiento: FONDO GENERAL; **b) APROBAR** el costo y venta de las bases al interesado en adquirirlas físicamente por la cantidad de VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25.00), no reembolsable; **c)** Se designa al Presidente Ad-honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que firmen adendas o aclaraciones sobre el proceso; y **d)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Departamento de Infraestructura y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6. Asuntos de Gerencia Administrativa

6.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE LICITACION PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO INDES EL CAMPITO, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN” Y NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SUPERVISOR DE OBRA Y COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADECUACION DE BASES DE LICITACION

PROPUESTA DE ACTA

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), con el interés de cumplir con los objetivos institucionales, a través del Jefe de Departamento de Infraestructura, _____, solicita al Comité Directivo la autorización para iniciar proceso de Licitación para el proyecto **“MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO INDES EL CAMPITO, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”**, que responde a la necesidad de continuar mejorando las condiciones físicas de las instalaciones; algunas áreas como el graderíos, portones, cubierta de techo, requieren reparaciones o cambio de elementos; así mismo la construcción de una oficina administrativa (Oficina departamental de Cuscatlán), para brindar condiciones óptimas para un mejor desempeño en el ámbito deportivo. Así mismo la población en general dispondrá de una infraestructura adecuada para la práctica de distintas disciplinas deportivas, que satisfagan las necesidades de los atletas y público en general.

Las generalidades del proyecto se detallan a continuación:

1. GENERALIDADES DEL PROYECTO

UBICACION DE LAS OBRAS A EJECUTAR

Las obras a realizar están ubicadas dentro de las instalaciones del Complejo Deportivo El Campito, entre Avenida La Sabana y antigua Carretera Panamericana, municipio de Cojutepeque y Departamento de Cuscatlán.

CARACTERISTICAS BASICAS

1. CONSTRUCCION NUEVA

1. Oficina administrativa (oficina departamental de Cuscatlán), incluye espacios de oficina de administrador, área de cubículos, área para técnicos deportivos, área de espera, bodega, sala de reuniones, cocineta, servicios sanitarios y duchas para árbitros
2. Dos módulos de duchas, cada una equipada con tres duchas y área de vestidores

2. REPARACIONES

- 2.1 Reparación de portones, vehicular y peatonal. Incluye cambio de forro interior y piezas con alto grado de corrosión, lijado y pintado general.

Para el presente proyecto se dispone de un monto de hasta OCHENTA Y SIETE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$87,000.00),

Fuente de financiamiento: Fondo General

Considerando lo anterior, se requiere nombrar:

1. ADMINISTRADOR DE CONTRATO
2. SUPERVISOR DE OBRA
3. COMISION DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADECUACION DE
ESPECIFICACIONES TECNICAS

Por lo que se propone que cada punto este conformado, de acuerdo a lo siguiente:

ADMINISTRADOR DE CONTRATO:

SUPERVISOR DE OBRA:

COMISION DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADECUACION DE BASES DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, estará formada por personal propuesto de la UACI, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Departamento de Infraestructura, tal como se presenta a continuación

1. _____, Técnico asignado por UACI)
2. _____, Técnico asignado por Gerencia Financiera
3. _____, Analista Jurídico
4. _____, Técnico de Infraestructura, experto en la materia
5. _____, Técnico delegado de la unidad solicitante

La COMISION DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADECUACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS será responsable cada uno, de acuerdo a su especialidad.

El presente proceso queda sujeto a las disposiciones de la nueva Ley de Compras Públicas una vez entre en vigencia.

ACUERDO 125-009-2023

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el arquitecto Jorge Alberto Ruiz Chávez, Jefe del Departamento de Infraestructura, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA a)** Autorizar la solicitud de autorización para **INICIAR PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS DE EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO INDES EL CAMPITO, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN” Y NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SUPERVISOR DE OBRA Y PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADECUACION DE BASES DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**” con un monto de OCHENTA Y SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$87,000.00); **b)** Nombrar como **ADMINISTRADOR DE CONTRATO** al arq. Jorge Alberto Ruiz Chávez, **SUPERVISOR DE OBRA** a la arq. Marta Argentina Sorto de Monroy y la **COMISION DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADECUACION DE BASES DE ESPECIFICACIONES TECNICAS** a la 1. _____ .
(Técnico asignado por UCP), 2. _____
(Técnico asignado por Gerencia Financiera), 3. _____
(Analista Jurídico), 4. _____ (Técnico de Infraestructura, experto en la materia), 5. _____

(Técnico delegado de la unidad solicitante); **c)** El presente proceso queda sujeto a las disposiciones de la nueva Ley de Compras Públicas, una vez entre en vigencia; **d)** Se designa al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que puedan firmar cualquier aclaratoria o adenda que pudiera darse en el referido proceso; y **e)** Girar lineamientos a la UACI, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7. Asuntos de Unidad Ejecutora de Proyectos

7.1. SOLICITUD PARA AUTORIZAR MODIFICACIÓN AL PLAZO CONTRACTUAL DE LA SOCIEDAD INGETEC, S.A. DE C.V. CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE PELOTA SATURNINO BENGOA, DERIVADO DEL CPI- 04-2021-INDES-BCIE
--

ANTECEDENTES

- 1) El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para el contrato denominado: "SUPERVISIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE PELOTA SATURNINO BENGOA" en el marco del PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE), PRÉSTAMO BCIE 2254.
- 2) Con fecha 16 de agosto de 2022 se suscribió el contrato referente a la SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE PELOTA SATURNINO BENGOA, entre el INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) y la Sociedad INGETEC, S.A. DE C.V. por un monto de CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$163,810.86).
- 3) Con fecha 16 de agosto de 2022 se emitió la Orden de Inicio, estableciendo en la misma que el plazo iniciaría con fecha 22 de agosto de 2022 con vencimiento del plazo contractual el 3 de abril de 2023.
- 4) Con fecha 8 de febrero de 2023, se recibió nota suscrita por el Gerente de Obra de la Sociedad INGETEC, S.A. de C.V., mediante la cual informa haber recibido de parte de la sociedad PRISMA INGENIEROS, S.A. de C.V., nota en la informa las razones por las que se ha desfasado la fecha de entrega del proyecto que se encuentra desarrollando PRISMA , S.A. DE C.V las cuales han sido revisadas y se dan por válidas, estos impactos al programa de trabajo han sido representados en nueva programación, la cual determina que la ruta crítica se extienda a SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO.
- 5) Con fecha 13 de febrero de 2023, se recibió nota suscrita por el Gerente de Obra

de la Sociedad INGETEC, S.A. de C.V., mediante la cual solicita extender en SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO el plazo de su contrato, lo anterior considerando que la Sociedad PRISMA INGENIEROS, S.A. DE C.V. ha solicitado la ampliación en la misma cantidad de días.

6) Se amplía el plazo contractual por SESENTA (60) DIAS CALENDARIO a partir del día 4 de abril de 2023 para continuar realizando la Supervisión al referido contrato, siendo el nuevo plazo contractual para concluir la supervisión el día 2 de junio de 2023.

7) Que se recibió en la Unidad Ejecutora la NO OBJECCIÓN a la ampliación del plazo del contrato SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE PELOTA SATURNINO BENGGOA, mediante ORES-081/2023 de fecha 24 de febrero de 2023 SOLICITUD AMPLIAR el plazo contractual de la sociedad INGETEC, S.A. DE C.V. por SESENTA DÍAS CALENDARIO a partir del día 4 de abril de 2023 siendo el nuevo plazo para concluir la supervisión objeto del presente contrato el día 2 de junio de 2023.

ACUERDO 126-009-2023

Luego de haber escuchado le exposición por parte del Coordinador de la Unidad Ejecutora del BCIE y del Especialista de la Unidad Ejecutora-INDES, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** AMPLIAR el plazo contractual a la Sociedad INGETEC, S.A. DE C.V. por SESENTA DIAS CALENDARIO a partir del día 4 de abril de 2023, siendo el nuevo plazo para concluir la supervisión objeto del presente contrato el día 2 de junio de 2023; **b)** Se mantienen inalterables las demás Cláusulas, Condiciones Particulares y Generales del Contrato, especialmente las referentes al monto del mismo; es decir, se mantiene el monto en CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$163,810.86); **c)** Autorizar al Presidente Ad Honorem del INDES y/o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, suscribir la Modificación al Contrato SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE PELOTA SATURNINO BENGGOA con la Sociedad INGETEC, S.A. DE C.V., y **d)** Girar lineamientos al Coordinador de la Unidad Ejecutora, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Departamento de Infraestructura y Unidad de Auditoría interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen operaciones que se deriven de las obligaciones reales y que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7.2. SOLICITUD PARA AUTORIZAR MODIFICACIÓN AL PLAZO CONTRACTUAL DE LA SOCIEDAD PRISMA, S.A. DE C.V. CONTRATO MEJORAMIENTO DE PARQUE DE PELOTA "SATURNINO BENGGOA" DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, DERIVADO DE LA LPI-04- 2022- INDES-BCIE
--

Antecedentes

1) El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para el contrato denominado: MEJORAMIENTO DE PARQUE DE PELOTA "SATURNINO BENGUA" DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR en el marco del PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE), PRESTAMO BCIE 2254.

2) Con fecha 15 de julio de 2022 se suscribió el contrato referente al MEJORAMIENTO DE PARQUE DE PELOTA "SATURNINO BENGUA" DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR entre el INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) y la Sociedad PRISMA INGENIEROS, S.A. DE C.V. por un monto de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$2,584,358.85).

3) Con fecha 30 de agosto de 2022, se emitió la Orden de Inicio, estableciendo en la misma que el plazo iniciaría con fecha 6 de septiembre de 2022 con vencimiento del plazo contractual el 3 de abril de 2023.

4) Con fecha 5 de enero de 2023 se suscribió la orden de Cambio No 1 al precitado Contrato, la cual consistió en aumento y disminución de partidas, quedando el monto detallado en el numeral 2) inalterable al igual que el plazo del contrato.

5) Con fecha 9 de febrero de 2023 se suscribió la Modificación al Contrato, la cual consistió en la Modificación a las Clausula 24.1 de las Condiciones Particulares del Contrato (CPC), quedando el monto detallado en el numeral 2) inalterable al igual que el plazo del contrato.

6) Con fecha 8 de febrero de 2023, se recibió nota en la Unidad Ejecutora, suscrita por el Gerente de Obra de la Sociedad INGETEC, S.A. de C.V., sociedad que se encuentra supervisando la obra relacionada, mediante la cual informa haber recibido de parte de la Sociedad PRISMA INGENIEROS, S.A. DE C.V., mediante la cual informa las razones que han interrumpido y desfasado la fecha de entrega del proyecto, las cuales han sido revisadas y se dan por validas, estos impactos al programa de trabajo han sido representados en una nueva programación, la cual determina que la ruta crítica se extienda a la fecha que se ha solicitado en nota relacionada, SESENTA DIAS calendario (60); lo anterior es el procedimiento establecido en el numeral 28 de las Obligaciones del Contratista y Clausula 36 Prórroga a la fecha prevista de Terminación de las 2 Generales del Contrato específicamente subnumeral 36.1.

7) Que se recibió en la Unidad Ejecutora la NO OBJECION a la ampliación del plazo del contrato MEJORAMIENTO DE PARQUE DE PELOTA "SATURNINO

BENGOA" DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, Mediante ORES-081/2023 de fecha 24 de febrero de 2023.

SOLICITUD

AMPLIAR el plazo contractual por SESENTA DIAS CALENDARIO a partir del día 4 de abril de 2023, siendo el nuevo plazo para concluir las obras objeto del presente contrato el día 2 de junio de 2023

ACUERDO 127-009-2023

Luego de haber escuchado le exposición por parte del Coordinador de la Unidad Ejecutora del BCIE y del Especialista de la Unidad Ejecutora-INDES, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar la ampliación del plazo contractual por SESENTA DIAS CALENDARIO a partir del día 4 de abril de 2023, siendo el nuevo plazo para concluir las obras, objeto del presente contrato, el día 2 de junio de 2023; **b)** Se mantienen inalterables las demás Cláusulas, Condiciones Particulares y Generales del Contrato, especialmente las referentes al monto del mismo es decir se mantiene el monto en **DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR (US\$2,584,358.85); c)** Autorizar al Presidente Ad Honorem del INDES y/o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para suscribir la Modificación al Contrato **MEJORAMIENTO DE PARQUE DE PELOTA "SATURNINO BENGOA", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, con la Sociedad PRISMA INGENIEROS, S.A. DE C.V., y **d)** Girar lineamientos al Coordinador de la Unidad Ejecutora, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Departamento de Infraestructura y Unidad de Auditoría interna, para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente, **NOTIFÍQUESE.**

7.3. SOLICITUD PARA APROBAR LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-01- 2023 INDES-BCIE DENOMINADA ADQUISICIÓN DE 4 VEHÍCULOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE (DOS VEHÍCULOS TIPO SEDAN DE 4 PUERTAS Y DOS PICK UP DE 4 PUERTAS) SEGUNDO PROCESO Y NOMBRAR LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS DE DICHO PROCESO

Antecedentes

1) El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para La ADQUISICIÓN DE 4 VEHÍCULOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE (DOS VEHÍCULOS TIPO SEDAN DE 4 PUERTAS Y DOS PICK UP DE

4 PUERTAS) SEGUNDO PROCESO, en el marco del PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE), PRÉSTAMO BCIE 2254.

2) El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), con fecha 23 de febrero de 2023 remitió a la Unidad Ejecutora la No Objeción a las Bases de Licitación Pública Nacional mediante ORES-080/2023.

3) Que el proceso se encuentra dentro del plan General de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora modificado, y cuenta con una Disponibilidad Presupuestaria de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE DÓLARES, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$145,417.87).

SOLICITUD

Aprobar las Bases de Licitación Pública Nacional **LPN-01-2023-INDES-BCIE ADQUISICIÓN DE 4 VEHÍCULOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE (DOS VEHÍCULOS TIPO SEDAN DE 4 PUERTAS Y DOS PICK UP DE 4 PUERTAS) SEGUNDO PROCESO** y Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas del referido proceso.

Especificaciones Técnicas de Bienes solicitados:

N° de articulo	Descripción de los bienes
VS	Motor: gasolina 1.0 cc, inyección directa, de 3 cilindros, TURBO, Potencia: 101 a 116 HP, Torque: 190 a 200 Nm, Transmisión automática secuencial de 6 velocidades hacia adelante +1 caja, Tracción: Delantera 4 x 2, Suspensión delantera: Independencia McPherson, Suspensión trasera: Eje de torsión, Alto: De 1.400 a 1.493mm, Largo: De 4,000 a 4,266 mm, Ancho: 1,700 mm a 1,757 mm, 6 bolsas de aire, Asientos traseros abatibles, Volante con ajustable en altura y telescópico, cámara de reversa REAR VIEW con sensores traseros, Control de mandos por voz, Sistema de arranque en pendiente, Sistema de sonido de 6 bocinas, Retrovisores abatibles y ajustables, Freno de disco en las cuatro ruedas, Control de estabilidad (ESC), Control electrónico de tracción (ASR), 5 plazas, luces Frontales y traseras LED, 205/60 R16, Triangulo de seguridad, Herramientas para cambio de Llanta, Llave retráctil con mando a distancia, Año 2022-2023
VP	Motor: diésel 2.0 a 3.0 L, BI TDITURBO), Potencia: de 170 HP a 180 HP, Torque: de 400 Nm a 410 Nm, Transmisión: automática 6 velocidades + retroceso, Modo de caja: Secuencial, Inyección: Directa de riel común, 4 cilindros, Suspensión trasera tipo Heavy Duty I 5 hojas de resorte, Medidas , Alto: 1.700mm a 1,834mm, Largo: de 5,000 mm a 5,254

	mm, Ancho: de 1,900 mm a 1,954 mm, Largo de cama: de 1,500 mm a 1,555 mm, Distancia entre ejes: de 3,500 mm a 3,095 mm, Ancho área de carga: de 1,600 a 1,620 mm, Alto de área de carga: de 490 mm a 503 mm, Capacidad de Tanque: 18 a 21 galones, Exterior , Llantas: 255/50 R17 rin, Estribos, Retrovisores ajustables, Protector de cama, Freno de disco delanteros, freno de tambor trasero, Interior , Mandos en el timón, 5 asientos con apoya cabeza ajustable en altura, Vidrios eléctricos con apertura / cierre automático, Funcionalidad , ABS, EBD distribución electrónica de la fuerza del frenado, ESP Asistente de control de estabilidad electrónica, Bloqueo al diferencial o piñón de montaña, Inmovilizador electrónico llave con mando a distancia), 2 bolsas de aire, Año: 2022-2023
--	---

Los miembros que se proponen al Comité Directivo para formar parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas son los siguientes:

Especialista en Adquisiciones;
Administración de la Unidad Ejecutora y
la materia.

, Asistente de
, Especialista en

ACUERDO 128-009-2023

Luego de haber escuchado le exposición por parte del Coordinador de la Unidad Ejecutora y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** las Bases de Licitación Pública Nacional **LPN-01-2023-INDES-BCIE** referente a la **ADQUISICIÓN DE 4 VEHICULOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE (DOS VEHÍCULOS TIPO SEDAN DE 4 PUERTAS Y DOS PICK UP DE 4 PUERTAS) SEGUNDO PROCESO**, con las especificaciones técnicas de Bienes siguientes:

N° de articulo	Descripción de los bienes
VS	Motor: gasolina 1.0 cc, inyección directa, de 3 cilindros, TURBO, Potencia: 101 a 116 HP, Torque: 190 a 200 Nm, Transmisión automática secuencial de 6 velocidades hacia adelante +1 caja, Tracción: Delantera 4 x 2, Suspensión delantera: Independencia McPherson, Suspensión trasera: Eje de torsión, Alto: De 1.400 a 1.493mm, Largo: De 4,000 a 4,266 mm, Ancho: 1,700 mm a 1,757 mm, 6 bolsas de aire, Asientos traseros abatibles, Volante con ajustable en altura y telescópico, cámara de reversa REAR VIEW con sensores traseros, Control de mandos por voz, Sistema de arranque en pendiente, Sistema de sonido de 6 bocinas, Retrovisores abatibles y ajustables, Freno de disco en las cuatro ruedas, Control de estabilidad (ESC), Control electrónico de tracción (ASR), 5 plazas, luces Frontales y traseras LED, 205/60 R16, Triangulo de seguridad, Herramientas para cambio de Llanta, Llave retráctil con mando a distancia, Año 2022-2023

VP	<p>Motor: diésel 2.0 a 3.0 L, BI TDITURBO), Potencia: de 170 HP a 180 HP, Torque: de 400 Nm a 410 Nm, Transmisión: automática 6 velocidades + retroceso, Modo de caja: Secuencial, Inyección: Directa de riel común, 4 cilindros, Suspensión trasera tipo Heavy Duty I 5 hojas de resorte, Medidas, Alto: 1.700mm a 1,834mm, Largo: de 5,000 mm a 5,254 mm, Ancho: de 1,900 mm a 1,954 mm, Largo de cama: de 1,500 mm a 1,555 mm, Distancia entre ejes: de 3,500 mm a 3,095 mm, Ancho área de carga: de 1,600 a 1,620 mm, Alto de área de carga: de 490 mm a 503 mm, Capacidad de Tanque: 18 a 21 galones, Exterior, Llantas: 255/50 R17 rin, Estribos, Retrovisores ajustables, Protector de cama, Freno de disco delanteros, freno de tambor trasero, Interior, Mandos en el timón, 5 asientos con apoya cabeza ajustable en altura, Vidrios eléctricos con apertura / cierre automático, Funcionalidad, ABS, EBD distribución electrónica de la fuerza del frenado, ESP Asistente de control de estabilidad electrónica, Bloqueo al diferencial o piñón de montaña, Inmovilizador electrónico llave con mando a distancia), 2 bolsas de aire, Año: 2022-2023</p>
-----------	---

b) NOMBRAR la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso referido con las siguientes personas: _____, Especialista en Adquisiciones; Licenciada _____ Asistente de Administración de la Unidad Ejecutora y _____, Especialista en la materia; y **c) Girar** lineamientos a la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP), Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Departamento de Transporte y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

	7.4. SOLICITUD PARA AMPLIAR LOS ACUERDOS 038-004-2023 Y 067-006-2023, AMBOS CORRESPONDIENTES AL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE
--	---

Antecedentes

- 1) El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para el **ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE en el marco del PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE) PRÉSTAMO BCIE 2254.**
- 2) El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) con fecha 17 de enero de 2023 remitió a la Unidad Ejecutora, mediante ORES-035/2023, La NO OBJECIÓN al informe de la Licitación Pública Nacional LPN-02-2022-INDES-BCIE referente a la ADQUISICIÓN DE 4 VEHÍCULOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA

DEL BCIE (DOS VEHÍCULOS TIPO SEDAN DE 4 PUERTAS Y DOS PICK UP´s de 4 PUERTAS), mediante el cual se DECLARÓ DESIERTO dicho proceso, asimismo el Comité Directivo del INDES emitió el Acuerdo N° 027-03-2023 de fecha 18 de enero de 2023 en ese mismo sentido, es decir DECLARAR DESIERTO el precitado proceso.

3) Que el ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA NO SE ENCUENTRA dentro del Plan General de Adquisiciones Modificado de la Unidad Ejecutora, en razón de que no es proceso para adquisición de bienes, pero se encuentra dentro de Otros Insumos del Renglón de Gastos de la Unidad Ejecutora del PLAN GENERAL DE INVERSIÓN, y se le ha Asignado una Disponibilidad Presupuestaria de VEINTIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA US\$28,000.00.

4) Que en sesión ordinaria de fecha 25 de enero de 2023, el Comité Directivo aprobó ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE (DOS VEHÍCULOS TIPO SEDAN DE 4 PUERTAS Y DOS PICK UP´s de 4 PUERTAS),
Acuerdo No. 038-004-2023. mediante

5) Que en sesión ordinaria de fecha 8 de febrero de 2023, el Comité Directivo aprobó la adjudicación del ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE (DOS VEHÍCULOS TIPO SEDAN DE 4 PUERTAS Y DOS PICK UP´s de 4 PUERTAS), mediante Acuerdo N° 067-006-2023, a la Señora Marjorie Griselda López de Parada por un plazo de hasta 4 meses, por un monto de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$25,492.80).

SOLICITUD

Ampliar el Acuerdo N° 038-004-2023, de la siguiente manera en el apartado Solicitud:

2) Aprobar los Términos de Referencia que contienen los requisitos a evaluar para el proceso CP-01-2023-INDES-BCIE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE (DOS VEHÍCULOS TIPO SEDAN DE 4 PUERTAS Y DOS PICK UP´s de 4 PUERTAS), utilizando el método de Comparación de Precios, el cual se encuentra regulado en las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE.

Y en el apartado del Acuerdo, se solicita ampliar el literal a) de la siguiente manera: Aprobar el proceso de Contratación denominado CP-01-2023-INDES-BCIE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE (DOS VEHÍCULOS TIPO SEDAN DE 4 PUERTAS Y DOS PICK UP´s de 4

PUERTAS), utilizando el método de Comparación de Precios, el cual se encuentra regulado en las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE junto a los Términos de Referencia, el presente proceso es a consecuencia de la declaratoria desierto establecida en el numeral 2 de los Antecedentes descritos en la presente solicitud.

Con relación al Acuerdo N° 067-006-2023, se solicita ampliar de la siguiente manera el apartado Antecedentes: Documentos de la contratación: Acuerdo del Comité Directivo del INDES N° 038-004-2023 de fecha 25 de enero de 2023, con el cual se aprobó el proceso CP-01-2023-INDES-BCIE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE (DOS VEHÍCULOS TIPO SEDAN DE 4 PUERTAS Y DOS PICK UP´s de 4 PUERTAS), utilizando el método de Comparación de Precios, el cual se encuentra regulado en las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE. Posterior al monto disponible de US\$28,000.00, adicionar que el monto disponible es para el plazo de HASTA 4 MESES.

En el apartado de la Solicitud y Acuerdo, se solicita adicionar el número del proceso, el cual es CP 01-2023-INDES-BCIE al nombre ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE (DOS VEHÍCULOS TIPO SEDAN DE 4 PUERTAS Y DOS PICK UP´s de 4 PUERTAS).

Lo anterior, de conformidad al método establecido en la Normativa BCIE.

ACUERDO 129-009-2023

Luego de haber escuchado le exposición por parte del Coordinador de la Unidad Ejecutora, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA a)**: AMPLIAR LOS ACUERDOS N° 038-004-2023 Y N° 067-006-2023, AMBOS CORRESPONDIENTES AL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE, de la siguiente manera: Acuerdo N° 038-004-2023, en el apartado Solicitud: Aprobar los Términos de Referencia que contienen los requisitos a evaluar para el proceso CP-01-2023-INDES-BCIE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE (DOS VEHÍCULOS TIPO SEDAN DE 4 PUERTAS Y DOS PICK UP´s de 4 PUERTAS), utilizando el método de Comparación de Precios, el cual se encuentra regulado en las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE. Y en el apartado del Acuerdo: Aprobar el proceso de Contratación denominado: CP-01-2023- 3 INDES-BCIE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE (DOS VEHÍCULOS TIPO SEDAN DE 4 PUERTAS Y DOS PICK UP´s de 4 PUERTAS), utilizando el método de Comparación de Precios, el cual se encuentra regulado en las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE, junto a los Términos de Referencia, el presente proceso es a consecuencia de la declaratoria desierto establecida en el numeral 2 de los Antecedentes descritos en

la presente solicitud Acuerdo N° 067-006-2023, ampliar el apartado Antecedentes: Documentos de la contratación: Acuerdo del Comité Directivo del INDES N° 038-004-2023 de fecha 25 de enero de 2023, con el cual se aprobó el proceso CP-01-2023-INDES-BCIE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE (DOS VEHÍCULOS TIPO SEDAN DE 4 PUERTAS Y DOS PICK UP´s de 4 PUERTAS), utilizando el método de Comparación de Precios, el cual se encuentra regulado en las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE. Posterior al monto disponible de US\$28,000.00 adicionar que: el monto disponible es para el plazo de HASTA 4 MESES. En el apartado de la Solicitud y Acuerdo, adicionar el número del proceso, el cual es CP-01-2023- INDES-BCIE al nombre ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE (DOS VEHÍCULOS TIPO SEDAN DE 4 PUERTAS Y DOS PICK UP´s de 4 PUERTAS). Lo anterior de conformidad al método establecido en la Normativa BCIE; y **b)** Girar lineamientos a la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP), Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7.5. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN PROCESO LG-02-2023-INDES-BCIE ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLE (DIESEL Y GASOLINA) PARA CONSUMO DE VEHÍCULOS DE LA UNIDAD EJECUTORA
--

Antecedentes

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para la **ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLE (DIESEL Y GASOLINA) PARA CONSUMO DE VEHÍCULOS DE LA UNIDAD EJECUTORA**, en el marco del **PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE), PRESTAMO BCIE 2254.**

Proceso realizado

i. Documento de la contratación

- Número de No Objeción: No requiere (no es adquisición de bienes)
- Acuerdo **068-006-2023** de fecha 8 de febrero de 2023 se aprobó el proceso **LG-02-2023-INDES-BCIE ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLE (DIESEL Y GASOLINA) PARA CONSUMO DE VEHÍCULOS DE LA UNIDAD EJECUTORA**
- La presente contratación dispone de un monto de **NUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,000.00)**

ii. **Publicaciones y comunicaciones**

Se remitieron invitaciones a las siguientes personas:

1. Fredy Paniagua, Administrador de Gasolinera UNO Masferrer
2. Katy Pérez, Gerente Administrativo de Gasolinera UNO Los Héroes
3. Salvador Durán, Gerente de Gasolinera UNO La Sultana.

iii. **Oferentes interesados en el proceso**

Como resultado de las comunicaciones, los siguientes oferentes mostraron interés en el proceso:

- Número de oferentes: 3
- Listado de oferentes interesados:

1	Fredy Paniagua como Administrador de Gasolinera UNO Masferrer	
2	Katy Pérez en su calidad de Gerente Administrativo de Gasolinera UNO Los Héroes	
3	Salvador Antonio Durán Escobar como Gerente de Gasolinera UNO La Sultana.	

Evaluación de las propuestas

En las invitaciones realizadas a los posibles oferentes, se indicaron las condiciones del suministro, entre las cuales se pueden mencionar las siguientes: El vale de Combustible deberá ser por valor de \$10.00 USD y puede ser utilizado para servir diesel o gasolina, El periodo de validez de los vales deberá ser de un año mínimo, a partir de la fecha de entrega al administrador de la orden de compra, en caso de ser necesario y a solicitud de éste, se podrá ampliar la validez de los mismos, El servicio deberá ser de lunes a domingo y todos los días del año, la forma de pago será crédito a 30 días calendario, además se indicaban los requisitos mínimos que debía contener el vale de combustible.

REQUISITOS SOLICITADOS

CONDICIONES DEL SUMINISTRO	FREDY PANIAGUA (UNO MASFERRER)		KATY PEREZ (UNO LOS HEROES)		SALVADOR ANTONIO DURÁN ESCOBAR (UNO LA SULTANA)	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente que participe en estos procesos se someterá a lo estipulado en la LACAP y su respectivo Reglamento.	X		X		X	
El vale de Combustible deberá ser por valor de \$10.00 USD y puede ser utilizado para servir diesel o gasolina	X		X		X	
El periodo de validez de los vales deberá ser de un año mínimo a partir de la fecha de entrega al administrador de la orden de compra, en caso de ser necesario y a solicitud de este se podrá ampliar la validez de los mismos	X		X		X	
• Los vales deberán incluir como mínimo los siguientes datos:	X		X		X	

CONDICIONES DEL SUMINISTRO	FREDY PANIAGUA (UNO MASFERRER)		KATY PEREZ (UNO LOS HEROES)		SALVADOR ANTONIO DURÁN ESCOBAR (UNO LA SULTANA)	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
✓ Nombre y/o logotipo del contratista						
✓ Número correlativo del vale						
✓ Campo para colocar fecha de despacho del producto en estación de servicio						
✓ Campo para colocar número de placa o equipo (cuando aplique) de la Institución						
✓ Campo para firma del usuario receptor del vale						
✓ Campo para firma y sello del responsable de la estación de servicio que despacha el producto						
El servicio deberá ser de lunes a domingo y todos los días del año.	X		X		X	

CONDICIONES DEL SUMINISTRO	FREDY PANIAGUA (UNO MASFERRER)		KATY PEREZ (UNO LOS HEROES)		SALVADOR ANTONIO DURÁN ESCOBAR (UNO LA SULTANA)	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Los vales NO PUEDEN ser canjeados por dinero en efectivo, ni por cualquier otro artículo de valor.	X		X		X	
Los vales NO PUEDEN ser abonados a créditos vigentes.	X		X		X	
La forma de pago será crédito a 30 días calendario		No cumple. En su oferta indica N/A		No cumple, en su oferta indica pago contra entrega de los vales.	X	

Las ofertas presentadas por Fredy Paniagua (UNO Masferrer), Katy Pérez (UNO Los Héroes) no cumplen con la totalidad de las condiciones del suministro solicitado, debido a que en la forma de pago no proporcionan crédito; por lo que, de conformidad a lo establecido en el literal f de los TDR, ambas ofertas son descalificadas.

OFERTA ECONÓMICA: Se procedió a la verificación de la oferta económica presentada por Salvador Antonio Durán Escobar, considerando que fue el único oferente que cumplió con la totalidad de las condiciones del suministro solicitado. A continuación, se detalla la oferta económica presentada:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR
Vale de Combustible por valor de \$10.00 USD y puede ser utilizado para servir Diesel o Gasolina	900	Unidad	\$10.00	\$9,000.00

Recomendación de la propuesta más conveniente:

Después de realizar la revisión de la documentación presentada por los oferentes y haber verificado que la información presentada es conforme a lo solicitado en los Términos de referencia, se **RECOMIENDA** que el proceso denominado: **LG-02-2023-INDES-BCIE ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLE (DIESEL Y GASOLINA) PARA CONSUMO DE VEHÍCULOS DE LA UNIDAD EJECUTORA**, se adjudique el contrato respectivo a **SALVADOR ANTONIO DURÁN ESCOBAR (UNO LA SULTANA)**, por un monto total de **NUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,000.00)**, por haber cumplido con todos los requerimientos solicitados en el proceso en referencia

SOLICITUD

a) Adjudicar el proceso denominado: **LG-02-2023-INDES-BCIE ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLE (DIESEL Y GASOLINA) PARA CONSUMO DE VEHÍCULOS DE LA UNIDAD EJECUTORA** se adjudique el contrato respectivo a **SALVADOR ANTONIO DURÁN ESCOBAR (UNO LA SULTANA)**, por un monto total de **NUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,000.00)**, según detalle:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR
Vale de Combustible por valor de \$10.00 USD y puede ser utilizado para servir Diesel o Gasolina	900	Unidad	\$10.00	\$9,000.00

ACUERDO 130-009-2023

Luego de haber escuchado le exposición por parte del Coordinador de la Unidad Ejecutora y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Adjudicar el proceso denominado: **LG-02-2023-INDESBIE ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLE (DIESEL Y GASOLINA) PARA CONSUMO DE VEHÍCULOS DE LA UNIDAD EJECUTORA a SALVADOR ANTONIO DURÁN ESCOBAR (UNO LA SULTANA)**, por un monto total de **NUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,000.00)**, según detalle:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR
Vale de Combustible por valor de \$10.00 USD y puede ser utilizado para servir Diesel o Gasolina	900	Unidad	\$10.00	\$9,000.00

b) Autorizar al Coordinador de la Unidad Ejecutora a suscribir la Orden de Compra, derivada del proceso en referencia, considerando que se realizará una sola entrega por los 900 vales de combustible; **c)** Nombrar como Administrador de la Orden de Compra al _____, Administrador de la Unidad

Ejecutora; y **d)** Girar lineamientos a la Unidad Ejecutora, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo

8.1.	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS
------	---

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido solicitudes de autorización de uso de fondos de contingencia por parte de las siguientes Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales: Federación Salvadoreña de Luchas Amateur por valor de **QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$15,282.52)**, para realizar una base de entrenamiento entre El Salvador-Cuba a realizarse en la ciudad de San Salvador del 15 de marzo al 30 de abril de 2023, como fase 2 de la etapa del proceso de preparación de atletas, previo a los Juegos Centroamericanos y del Caribe.

Luego de evaluar dichos proyectos, y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **A) AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA** a favor de: Federación Salvadoreña de Luchas Amateur: por valor de **QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$15,282.52)**, para realizar una base de entrenamiento entre El Salvador-Cuba a realizarse en la ciudad de San Salvador del 15 de marzo al 30 de abril de 2023, como fase 2 de la etapa del proceso de preparación de atletas previo a los Juegos Centroamericanos y del Caribe.

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 131-009-2023

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** el uso de fondos de contingencia a favor de la Federación Salvadoreña de Luchas Amateur por valor de **QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR**

(US\$15,282.52), para realizar una base de entrenamiento entre El Salvador-Cuba a realizarse en la ciudad de San Salvador del 15 de marzo al 30 de abril de 2023, como fase 2 de la etapa del proceso de preparación de atletas previo a los Juegos Centroamericanos y del Caribe; y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE FONDOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

La Gerencia de Desarrollo Deportivo ha recibido solicitudes de fondos del presupuesto ordinario de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales que aún no cuentan con la aprobación de la distribución presupuestaria para el año 2023, y que necesitan se autorice desembolsos de los meses de enero y febrero para no afectar el funcionamiento al personal y el calendario deportivo de cada una de ellas, de acuerdo a las medidas transitorias relacionadas a los desembolsos del presupuesto ordinario de las FAODN durante los primeros dos meses del año 2023, aprobadas en el Acta 49 del 21 de diciembre 2022. Las solicitudes recibidas del rubro de desarrollo deportivo son: **I) Federación Salvadoreña de Gimnasia:** Por un monto de **CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$180.00)** para realizar el evento denominado: 1ª fecha de Temporada de Gimnasia Rítmica, a desarrollarse el 25 de marzo del 2023 en el Polideportivo de Ciudad Merliot del municipio de Santa Tecla (Departamento de La Libertad); **II) Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa:** Por un monto de **SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00)** para realizar los siguientes eventos: a) El Campeonato Nacional U15 por un monto de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00)**, los días 4 y 5 de marzo del 2023 en la ciudad de San Salvador. b) El Torneo Día Internacional de la Mujer por un monto de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00)** los días 11 y 12 de marzo del 2023 en la ciudad de San Salvador; **III) Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada:** Por un monto de **CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400.00)** para realizar el evento denominado: *Primer Ranking de Escalada* en las categorías Infantil, Juvenil y Mayor, a celebrarse el día 25 de marzo de 2023 en la ciudad de San Salvador; **IV) Federación Salvadoreña de Judo:** Por un monto de **UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00)** para realizar el *Evento Nacional* en las categorías Juvenil y Senior de Judo, a celebrarse los días 24 y 25 de febrero en la ciudad San Salvador; **V) Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas:** Por un monto de **UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,750.00)** para realizar los siguientes eventos: a) Campamento Nacional de Equipos por un monto de **NOVECIENTOS**

00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$900.00), a celebrarse el 5 de marzo del 2023 en la ciudad de Chalchuapa (Departamento de Santa Ana); b) Primera concentración rumbo a los Juegos Centroamericanos y del Caribe SS2023 por un monto de **OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$850.00)**, a desarrollarse del 31 de marzo al 1 de abril del 2023 en la ciudad de San Salvador; **VI) Federación Salvadoreña de Voleibol:** Por un monto de **CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,000.00)** para participar en los siguientes eventos: a) Parada del Tour NORCECA 2023 por un monto de **DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)**, a realizarse en las Islas Caimán el 19 de marzo de 2023; b) Parada del Tour NORCECA 2023 por un monto de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)**, a realizarse en la República Dominicana el 1 de abril de 2023. Ambos eventos tendrán la participación de 2 parejas, una femenina y otra masculina; **VII) Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas:** Por un monto de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,850.00)** para la participación en el evento denominado: *Campeonato Panamericano Mayor*, a realizarse en la ciudad de Bariloche (Argentina) del 25 de marzo al 2 de abril del 2023. Este evento es clasificatorio a los Juegos Panamericanos; **VIII) Federación Salvadoreña de Judo:** Por un monto de **ONCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,000.00)** para participar en los siguientes eventos: a) Pan American Open de Judo por un monto de **CINCO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,500.00)**, a realizarse del 7 al 9 de abril de 2023 en la ciudad de La Habana (Cuba); b) Pan American Open de Judo por un monto de **CINCO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,500.00)**, a realizarse del 20 al 24 de abril en la ciudad de Santo Domingo (República Dominicana).

Luego de evaluar dichas solicitudes, y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **A) APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE FONDOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO** a favor de: **I) Federación Salvadoreña de Gimnasia:** Por un monto de **CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$180.00)** para realizar el evento denominado: 1ª fecha de Temporada de Gimnasia Rítmica, a desarrollarse el 25 de marzo del 2023 en el Polideportivo de Ciudad Merliot del municipio de Santa Tecla (Departamento de La Libertad); **II) Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa:** Por un monto de **SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00)** para realizar los siguientes eventos: a) El Campeonato Nacional U15 por un monto de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00)**, los días 4 y 5 de marzo del 2023 en la ciudad de San Salvador. b) El Torneo Día Internacional de la Mujer por un monto de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00)** los días 11 y 12 de marzo del 2023 en la ciudad de San Salvador; **III) Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada:** Por un monto

de **CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400.00)** para realizar el evento denominado: *Primer Ranking de Escalada* en las categorías Infantil, Juvenil y Mayor, a celebrarse el día 25 de marzo de 2023 en la ciudad de San Salvador; **IV) Federación Salvadoreña de Judo**: Por un monto de **UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00)** para realizar el *Evento Nacional* en las categorías Juvenil y Senior de Judo, a celebrarse los días 24 y 25 de febrero en la ciudad San Salvador; **V) Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas**: Por un monto de **UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,750.00)** para realizar los siguientes eventos: a) *Campamento Nacional de Equipos* por un monto de **NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$900.00)**, a celebrarse el 5 de marzo del 2023 en la ciudad de Chalchuapa (Departamento de Santa Ana); b) *Primera concentración rumbo a los Juegos Centroamericanos y del Caribe SS2023* por un monto de **OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$850.00)**, a desarrollarse del 31 de marzo al 1 de abril del 2023 en la ciudad de San Salvador; **VI) Federación Salvadoreña de Voleibol**: Por un monto de **CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,000.00)** para participar en los siguientes eventos: a) *Parada del Tour NORCECA 2023* por un monto de **DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)**, a realizarse en las Islas Caimán el 19 de marzo de 2023; b) *Parada del Tour NORCECA 2023* por un monto de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)**, a realizarse en la República Dominicana el 1 de abril de 2023. Ambos eventos tendrán la participación de 2 parejas, una femenina y otra masculina; **VII) Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas**: Por un monto de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,850.00)** para la participación en el evento denominado: *Campeonato Panamericano Mayor*, a realizarse en la ciudad de Bariloche (Argentina) del 25 de marzo al 2 de abril del 2023. Este evento es clasificatorio a los Juegos Panamericanos; **VIII) Federación Salvadoreña de Judo**: Por un monto de **ONCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,000.00)** para participar en los siguientes eventos: a) *Pan American Open de Judo* por un monto de **CINCO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,500.00)**, a realizarse del 7 al 9 de abril de 2023 en la ciudad de La Habana (Cuba); b) *Pan American Open de Judo* por un monto de **CINCO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,500.00)**, a realizarse del 20 al 24 de abril en la ciudad de Santo Domingo (República Dominicana).

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 132-009-2023

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR las solicitudes de fondos del presupuesto ordinario** a favor de: **I) Federación Salvadoreña de Gimnasia:** Por un monto de **CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$180.00)** para realizar el evento denominado: 1ª fecha de Temporada de Gimnasia Rítmica, a desarrollarse el 25 de marzo del 2023 en el Polideportivo de Ciudad Merliot del municipio de Santa Tecla (Departamento de La Libertad); **II) Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa:** Por un monto de **SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00)** para realizar los siguientes eventos: a) El Campeonato Nacional U15 por un monto de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00)**, los días 4 y 5 de marzo del 2023 en la ciudad de San Salvador. b) El Torneo Día Internacional de la Mujer por un monto de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00)**, los días 11 y 12 de marzo del 2023 en la ciudad de San Salvador; **III) Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada:** Por un monto de **CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400.00)** para realizar el evento denominado: *Primer Ranking de Escalada* en las categorías Infantil, Juvenil y Mayor, a celebrarse el día 25 de marzo de 2023 en la ciudad de San Salvador; **IV) Federación Salvadoreña de Judo:** Por un monto de **UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00)**, para realizar el *Evento Nacional* en las categorías Juvenil y Senior de Judo, a celebrarse los días 24 y 25 de febrero en la ciudad San Salvador; **V) Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas:** Por un monto de **UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,750.00)** para realizar los siguientes eventos: a) Campamento Nacional de Equipos por un monto de **NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$900.00)**, a celebrarse el 5 de marzo del 2023 en la ciudad de Chalchuapa (Departamento de Santa Ana); b) Primera Concentración rumbo a los Juegos Centroamericanos y del Caribe SS2023 por un monto de **OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$850.00)**, a desarrollarse del 31 de marzo al 1 de abril del 2023 en la ciudad de San Salvador; **VI) Federación Salvadoreña de Voleibol:** Por un monto de **CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,000.00)** para participar en los siguientes eventos: a) Parada del Tour NORCECA 2023 por un monto de **DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)**, a realizarse en las Islas Caimán el 19 de marzo de 2023; b) Parada del Tour NORCECA 2023 por un monto de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)**, a realizarse en la República Dominicana el 1 de abril de 2023. Ambos eventos tendrán la participación de 2 parejas, una femenina y otra masculina; **VII) Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas:** Por un monto de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,850.00)** para la participación en el evento denominado: *Campeonato Panamericano Mayor* a realizarse en la ciudad de Bariloche (Argentina) del 25 de marzo al 2 de abril del

2023. Este evento es clasificatorio a los Juegos Panamericanos; **VIII) Federación Salvadoreña de Judo:** Por un monto de **ONCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,000.00)** para participar en los siguientes eventos: a) Pan American Open de Judo por un monto de **CINCO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,500.00)**, a realizarse del 7 al 9 de abril de 2023 en la ciudad de La Habana (Cuba); b) Pan American Open de Judo por un monto de **CINCO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,500.00)**, a realizarse del 20 al 24 de abril en la ciudad de Santo Domingo (República Dominicana); **b) AUTORIZAR** el desembolso de los fondos de las solicitudes, siempre y cuando las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

8.3. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE FONDOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO
--

La Gerencia de Desarrollo Deportivo ha recibido solicitudes de fondos del presupuesto ordinario de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales que aún no cuentan con la aprobación de la distribución presupuestaria para el año 2023, y que necesitan se autorice desembolsos de los meses de enero y febrero para no afectar el funcionamiento al personal y el calendario deportivo de cada una de ellas, de acuerdo a las medidas transitorias relacionadas a los desembolsos del presupuesto ordinario de las FAODN durante los primeros dos meses del año 2023, aprobadas en el Acta 49 del 21 de diciembre 2022. Las solicitudes recibidas del rubro de Funcionamiento son: **I) Federación Salvadoreña de Judo** por un monto de **DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR (\$18,432.15)**; **II) Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas** por un monto de **ONCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$11,172.39)**.

Luego de evaluar dichas solicitudes, y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **A) APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE FONDOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO** a favor de: **I) Federación Salvadoreña de Judo** por un monto de **DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR (\$18,432.15)**; **II) Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas** por un monto de **ONCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS**

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$11,172.39).

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 133-009-2023

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR las solicitudes de fondos del presupuesto ordinario a favor de: I) Federación Salvadoreña de Judo por un monto de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$18,432.15), y II) Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas por un monto de ONCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$11,172.39); b) AUTORIZAR el desembolso de los fondos de las solicitudes, siempre y cuando las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; y c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.****

8.4. SOLICITUD DE INGRESO DE LA SELECCIÓN FEMENINA DE FUTBOL PLAYA AL PROGRAMA ESFUERZO Y GLORIA Y SUSPENSIÓN DE LOS BENEFICIOS OTORGADOS POR EL PROGRAMA A UNA DEPORTISTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que, después de evaluar los resultados obtenidos por la Selección Mayor Femenina de Fútbol Playa en el año 2022 y su proyección para el Torneo de Fútbol Playa de los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2022 es pertinente solicitar su ingreso al Programa Esfuerzo & Gloria 2023, con base en el artículo 6.7 literal c) del Reglamento del Programa Esfuerzo & Gloria 2023 a partir de marzo del presente año, teniendo en cuenta que el equipo base está formado por doce (12) jugadoras y la reserva por seis (6) jugadoras. El desembolso se hará conforme a la nómina mensual que firme el entrenador principal. El estímulo económico propuesto para la Selección Femenina de Fútbol Playa tiene un valor de **SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,500.00)** distribuidos de la siguiente manera: i) **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500)**, para doce (12) jugadoras pertenecientes al equipo base y **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

AMÉRICA (US\$250) para seis (6) jugadoras reservas; todo conforme a la nómina mensual que firma y autoriza el entrenador principal. Así mismo, esta Gerencia solicita que el mencionado estímulo sea otorgado por el período comprendido entre marzo y diciembre de 2023, teniendo en cuenta las competencias en las que participará en los próximos meses.

Así mismo, la Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido una carta de la deportista Fátima Carolina Ramos González de la Federación Salvadoreña de Luchas Amateur, con fecha veintiocho de febrero del presente año, mediante la cual informa que, debido a su condición médica, la cual le impide seguir con la práctica deportiva de alto nivel o rendimiento, debe retirarse del deporte de la Lucha. El retiro conlleva la no participación en entrenamientos y competiciones oficiales de la Federación Salvadoreña de Luchas Amateur. Uno de los requisitos para mantenerse en el Programa Esfuerzo & Gloria es competir, ya sea a nivel nacional o internacional en el ámbito de su federación. Por lo tanto, y ante la retirada de Fátima Carolina Ramos González del deporte de luchas debido a su condición médica, es pertinente por parte de esta Gerencia solicitar a los miembros del Comité Directivo: **A) SUSPENDER**, a partir de marzo del presente año, los beneficios económicos otorgados por el Programa Esfuerzo & Gloria a la deportista Fátima Carolina Ramos González de la Federación Salvadoreña de Luchas Amateur, por retirarse de la práctica deportiva al existir una condición médica negativa.

Al respecto, se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 134-009-2023

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** el ingreso de la Selección Mayor Femenina de Fútbol Playa al Programa de Esfuerzo & Gloria, al haber cumplido el requisito establecido en el artículo 6.7 numeral c) del Reglamento del Programa Esfuerzo & Gloria 2023; **b) APROBAR** el estímulo económico de la Selección Mayor Femenina de Fútbol Playa por un valor de **SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,500.00)**, para el período comprendido entre marzo y diciembre de 2023, distribuidos de la siguiente manera: i) **QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500)** para doce (12) jugadoras pertenecientes al equipo base y **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$250)** para seis (6) jugadoras reservas; todo conforme a la nómina mensual que firma y autoriza el entrenador principal; **c)** Los estímulos serán financiados por el Fondo General a través de cheque a nombre de cada uno de los beneficiarios; **d)** Darse por enterados del retiro de la deportista Fátima Carolina Ramos González de la Federación Salvadoreña de Luchas Amateur, al existir una condición médica negativa para continuar con la práctica deportiva de la lucha, **e) SUSPENDER**, a partir de marzo del presente año, los beneficios económicos otorgados por el Programa Esfuerzo & Gloria a la deportista Fátima

Carolina Ramos González de la Federación Salvadoreña de Luchas Amateur, por retirarse de la práctica deportiva al existir una condición médica negativa y f) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8.5. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ACUERDO DEL COMITÉ DIRECTIVO NÚMERO 114-08-2023 DEL 22 DE FEBRERO DEL 2023
--

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que, mediante el Acuerdo del Comité Directivo número 114-08-2023 del 22 de febrero del presente año, se autorizó el uso de fondos de contingencia a favor de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Fútbol Cinco por valor de **MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,300.00)**, para utilizarlos en el evento denominado: “*Concentración Deportiva de Fútbol Adaptado para Personas con Discapacidad Visual*” a realizarse el 5 de marzo en San Miguel, El Salvador. El 1 de marzo, esta Gerencia recibió la comunicación oficial por parte de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Fútbol Cinco informando que, debido a razones ajenas a la Asociación, el evento que debía desarrollarse el próximo 5 de marzo en la ciudad de San Miguel, con la denominación de “*Concentración Deportiva de Fútbol Adaptado para Personas con Discapacidad Visual,*” se desarrollará el 23 de abril en la misma ciudad.

Luego de evaluar dicha solicitud, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **A) MODIFICAR** parcialmente el Acuerdo número 114-08-2023 del 22 de febrero del presente año, por el cual se autorizó el uso de fondos de contingencia a favor de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Fútbol Cinco por valor de Mil Trescientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,300.00), para utilizarse en el evento denominado: “*Concentración Deportiva de Fútbol Adaptado para Personas con Discapacidad Visual,*” a realizarse el 5 de marzo en San Miguel, en el sentido de modificar la fecha de realización del evento, siendo el 23 de abril del presente año la fecha definitiva para realizar el evento denominado: “*Concentración Deportiva de Fútbol Adaptado para Personas con Discapacidad Visual,*” en la ciudad de San Miguel.

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 135-009-2023

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) MODIFICAR** parcialmente el Acuerdo número 114-08-2023 del 22 de febrero del presente año, por el cual se autorizó el uso de fondos de contingencia a favor de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Fútbol Cinco por valor de Mil Trescientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,300.00), para utilizarse en el evento denominado: “*Concentración Deportiva de Fútbol Adaptado para Personas con Discapacidad Visual*” a realizarse el 5 de marzo en San Miguel, en el sentido de modificar la fecha de realización del evento, siendo el 23 de abril del presente año la fecha definitiva para realizar el evento denominado: “*Concentración Deportiva de Fútbol Adaptado para Personas con Discapacidad Visual*”, en la ciudad de San Miguel; y **b) Girar** lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

9. Asuntos de Gerencia Legal

9.1. INFORME SOBRE CADUCIDAD DE PROCESO ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SANTA TECLA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE NATACIÓN, EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO
--

La Gerencia Legal, informa al Comité Directivo, que el día veintisiete de febrero del presente se recibió auto de notificación de las catorce horas con tres minutos del día veinticuatro de febrero del dos mil veintitrés proveniente del Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo de Santa Tecla en la que, hace referencia a la contabilización de plazos desde la resolución impugnada, presentación de aviso de demanda y plazo para presentar la misma por parte de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Natación a través del abogado

, incoada en contra de las resoluciones emitidas por este Comité.

Como antecedente, en fecha veintitrés de enero del dos mil veintiuno este Comité Directivo, emitió resolución definitiva sobre el proceso sancionatorio en contra de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Natación, suspendiendo por dos años de sus cargos a los señores

, y . En ese sentido, el abogado interpuso aviso de demanda en contra de las actuaciones administrativas de este Comité, siendo las siguientes: 1. Acuerdo N° 283-20-2019 de fecha 2/10/2019: inicio al procedimiento sancionatorio contra la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Natación. 2. Resolución final de fecha 23/01/2021, en la cual se resolvió sancionar por el período de dos años a partir de la fecha de notificación de la resolución a la Junta Directiva de la

Federación Salvadoreña de Natación. 3. Resolución identificada como "reunión de trabajo de Pre-Comité" de fecha 21/02/2020. 4. Resolución de fecha 10/02/2021. 5. Acuerdo número 254-16-2019 de fecha 11/09/2019 y 6. Resolución de fecha 17/02/2021. Sobre ello, dicho juzgado realizó prevenciones a la parte demandante en fecha veinticinco de marzo del dos mil veintiuno, siendo subsanadas y por ende admitido el aviso de demanda a las nueve horas con treinta y siete minutos del día veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, corriendo traslado a esta institución para que, con base al art. 8 LPA remitiera el expediente administrativo y se pronunciara sobre la medida cautelar decretada. Al respecto, como institución entregamos en tiempo y forma el expediente administrativo en comento y nos pronunciamos sobre lo requerido.

Es el caso que, habiendo pasado el tiempo establecido para interponer la demanda Contencioso Administrativo el _____, en su calidad de Apoderado de este Honorable Comité interpuso escrito realizando la advertencia de la finalización de plazo para la presentación de la demanda correspondiente. Por lo que, se procedió a solicitar informe a la Secretaría Receptora y Distribuidora de demandas de la sede judicial. Confirmando esta última la no presentación de la demanda. Es así como, el Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo, en el auto de notificación, arriba mencionado; literalmente, resolvió:

1. Tener por finalizado el presente aviso de demanda promovido por el abogado _____ en calidad de presidente de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Natación (JDFSN) y de apoderado de los miembros de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Natación; contra actuaciones del Comité del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, en virtud de haber finalizado el plazo para la presentación de la demanda sin que la misma fuera presentada, en consecuencia, archívese definitivamente el presente expediente.

2. Devolver a su lugar de origen el expediente administrativo proveniente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, identificado como "Expediente administrativo sancionatorio de referencia 2-MYC-2019, el cual compone de 2 tomos, compuestos de la siguiente manera: Tomo I, que va del folio 1 al 469 y Tomo II, que va del folio 470 al 820. Librar el oficio respectivo" (...)

Esto obedece a que legalmente los plazos establecidos por la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo para impugnar el acto administrativo, han caducado y procede archivar el aviso de demanda interpuesto conforme a lo previsto en los art. 24, 30 y 33 inc. 2° de la LJCD, devolviendo el expediente con todas sus diligencias a esta Institución. Además, cabe destacar que, habiéndose agotado la vía jurisdiccional por medio de la caducidad, los demandantes, no tienen tampoco la posibilidad de incoar el Amparo antes la Sala de los Constitucional.

Por lo que, solicita al Comité Directivo darse por enterados de las diligencias realizadas en el presente procedimiento y la notificación respectiva que ha realizado el mencionado Juzgado.

ACUERDO 136-009-2023

Luego de haber escuchado el informe expuesto por el Gerente Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterados de las diligencias realizadas en el presente procedimiento y del auto de notificación de las catorce horas con tres minutos del día veinticuatro de febrero del dos mil veintitrés, proveniente del Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo de Santa Tecla en la que se archiva el proceso por caducidad, conforme a lo previsto en en los art. 24, 30 y 33 inc. 2° de la LJCD, incoado por parte de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Natación a través del abogado

, respecto a las resoluciones emitidas por este Comité Directivo; y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas con veinte minutos de este mismo día.

F. _____
Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director Propietario, Sector Gobierno

F. _____
Lic. Dorys Stefany Rascón Calles
Directora Propietaria, Sector
Gobierno

F. _____
Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario, Sector Gobierno

F. _____
Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Propietario, Sector
Federaciones

F. _____
Lic. Carmen Aída Granillo
Directora Propietaria, Sector Federaciones

F. _____
Lic. Adonay Osmín Mancía
Tercer Director Suplente, Sector
Federaciones

F. _____
Lic. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria, Sector Asociaciones

F. _____
Lic. Juan José Roberto Gómez
Urrutia
Secretario del Comité Directivo.

Se ha elaborado versión pública con base al Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública